N° : **248-2020-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **04 de agosto del 2020**

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe Nº 143-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe Nº 933-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe Nº 162-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorándum Nº 528-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda, a favor de SERVICIOS MEDICOS MULTIPLES SERVIMEDCO S.C.R.L., correspondiente a la Orden de Servicio Nº 585 – 2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Articulo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, con Informe Nº 143-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de mayo del 2020, el responsable de la ficha técnica "Mantenimiento de la via de la caseta de vigilancia 44 a la caseta de vigilancia 43, prog. 5+00 a prog. 9+218.54 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, región Moquegua", solicita tramite de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio Nº 585 – 2019, con Registro SIAF Nº 3093, para el "SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PERPG", a favor de SERVICIOS MEDICOS MULTIPLES SERVIMEDCO S.C.R.L., por el monto de Mil Quinientos CON 00/100(S/ 1,500.00) Soles, pero para el presente tramite se realizó la valorización por el monto de Mil Cuatrocientos con 00/100 (S/. 1,400.00) Soles.

Que, mediante Informe Nº 933-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de junio del 2020, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura del PERPG solicita trámite de Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Servicio Nº 585 – 2019, con Registro SIAF Nº 3093, para el "SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PERPG", a favor de SERVICIOS MEDICOS MULTIPLES SERVIMEDCO S.C.R.L., por el monto de Mil Quinientos CON 00/100(S/ 1,500.00) Soles, pero para el presente tramite se realizó la valorización por el monto de Mil Cuatrocientos con 00/100 (S/. 1,400.00) Soles.

Que, con Informe Nº 162-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de mayo del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto pone de conocimiento que lo solicitado cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nº 047 2020, emitida por esta oficina, a solicitud del área

usuaria, con la Meta N° 021 "Operación y Mantenimiento" por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.

Que, mediante Memorándum N° 528-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 09 de julio del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda, a favor de SERVICIOS MEDICOS MULTIPLES SERVIMEDCO S.C.R.L., para el "SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PERPG", para el "Mantenimiento de la via de la caseta de vigilancia 44 a la caseta de vigilancia 43, prog. 5+00 a prog. 9+218.54 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, región Moquegua", con cargo a la meta presupuestal 055 – 2019, correspondiente a la Orden de Servicio N° 585 – 2019 por el monto de Mil Cuatrocientos con 00/100 (S/. 1,400.00) Soles, así mismo se indica que el gasto en el presente año, será afectado a la Meta 021 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios..

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la **Orden de Servicio N° 585-2019** con **Registro SIAF N° 3093**, por el **"SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PERPG"**, para **"Mantenimiento de la via de la caseta de vigilancia 44 a la caseta de vigilancia 43, prog. 5+00 a prog. 9+218.54 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, región Moquegua"**, con cargo a la meta presupuestal 055 – 2019, a favor de **SERVICIOS MEDICOS MULTIPLES SERVIMEDCO S.C.R.L.**, por el monto de **Mil Cuatrocientos con 00/100 (S/. 1,400.00) Soles.** Así mismo el gasto para el presente año será afectado a la **Meta N° 021 "Operación y Mantenimiento" por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Específica de Gasto 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración,

N° : **248-2020-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **04 de agosto del 2020**

Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL